

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: P.A.S. CORREOS

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: BRAVO MURILLO 38 - MADRID

Ref. del contrato: 28/41/00002/2012

Ref.: 020549-13-50727

Fecha: 11/07/2013



Descripción:

La principal tarea es la clasificación y reparto de la correspondencia. La correspondencia llega en sacas y se apilan a la entrada para su clasificación, las sacas tienen un peso aproximado a los 20-30kg. El personal de correos lo desplaza hasta la mesa de clasificación, donde se realiza el proceso.

La salida de la correspondencia se efectúa en sacas o en cubetas, dependiendo el destino. Uso de PVD inferior a dos horas para realizar el registros de la correspondencia.. Se hace uso de equipos y útiles propios de oficina (teléfono, ordenador, tijeras)

Daños a la salud:

Según indicaciones de la empresa no se han producido accidentes en el puesto de trabajo.

1. LUGARES DE TRABAJO.

Se realizan trabajos sobre vías públicas urbanas o interurbanas	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos o equipos automotores.	NO
Se almacenan materiales solo a nivel de suelo.	NO
Se realizan almacenamientos mediante apilamiento vertical de mercancías en altura.	SI
Se realizan almacenamientos en estanterías, racks u otros sistemas auxiliares	SI
En la zona de trabajo se da la presencia de elementos punzantes o cortantes.	NO
Se dispone de medios para la recogida de basuras o materiales de desecho.	SI
Se transita por zonas ocupadas con cables, mangueras, conductores, herramientas, equipos de trabajo u otros elementos.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes contra mobiliario olvidado en la zona de paso (carros, cubetas...)	Tolerable
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por la presencia de obstáculos en las zonas de paso.	Tolerable
Caída de objetos desprendidos por apilamiento inestable.	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Dotar a la instalación, de área específica, debidamente señalizada, para el depósito de las sacas evitando que invada las zonas de paso y lo más próximo a la mesa de clasificación.	4
Indicar la altura máxima o número máximo de cubetas que se permite apilar garantizando la estabilidad del apilamiento.	4

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en almacenamientos.

INFORMACIÓN
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad: Orden y limpieza.



CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Verificación de las paletas deterioradas o rotas, eliminación de estas.	Semanal
Falta de verticalidad en los apilamientos y objetos almacenados por encima de los límites establecidos o inestables.	Diario
Correcta estabilidad de los almacenamientos.	Diario
Correcto estado de los elementos almacenados en las estanterías y otros elementos auxiliares de almacenaje.	Semanal
Correcto estado de orden y limpieza.	Mensual

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
R.D. 486/2010, de 23 de abril, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)	Moderado

INFORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se utilizan herramientas manuales para embalar o desembalar las mercancías almacenadas.	NO
Se utilizan medios auxiliares de transporte de mercancías como transpaletas, carros, jaulas de transporte o carretillas manuales.	SI
Se utilizan escaleras de mano.	NO
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de objetos manipulados durante el empuje del carro.	Moderado
Cortes En el uso de tijeras, cubetas con aristas vivas.	Moderado

EPIs
Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Se mantienen en buen estado los medios manuales auxiliares de manipulación de cargas (carros), no presentan elementos cortantes, ruedas en buen estado,...	Mensual
El correcto estado de las herramientas manuales (tijeras, ...)	Semanal
Las cubetas de correos no presentan rotura en sus bordes, en caso afirmativo solicitar su retirada.	Diario

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.
R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES
Uso de tijeras para abrir los paquetes,

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.	
Se almacenan y/o utilizan productos químicos por parte de los trabajadores.	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

5 . MANIPULACIÓN DE OBJETOS.	
Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de cortes, pinchazos o caídas de objetos en los pies.	SI
Se manipulan cargas que puedan suponer riesgo de corte o pinchazo en las manos.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Cortes por manipulación de cargas cubetas con desperfectos...	Moderado



INFORMACIÓN

Manipulación manual de objetos

EPIs

Calzado de seguridad (UNE-EN 345, 20345)

Guantes de protección frente a riesgos mecánicos, según norma UNE-EN 388, categoría II

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

6 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.	NO
Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).	NO
La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador	NO
Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.	NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

OBSERVACIONES

Los trabajadores adoptan múltiples posturas durante su jornada laboral, pueden permanecer de pie durante la clasificación de la correspondencia, no sostenida, pudiendo realizar desplazamientos por el centro y alternado posturas.

7 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas realizadas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg de forma significativa.	SI
La manipulación manual de cargas identificada puede ser evaluada por el método de la Guía Técnica del R.D. 487/1997	SI



7 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

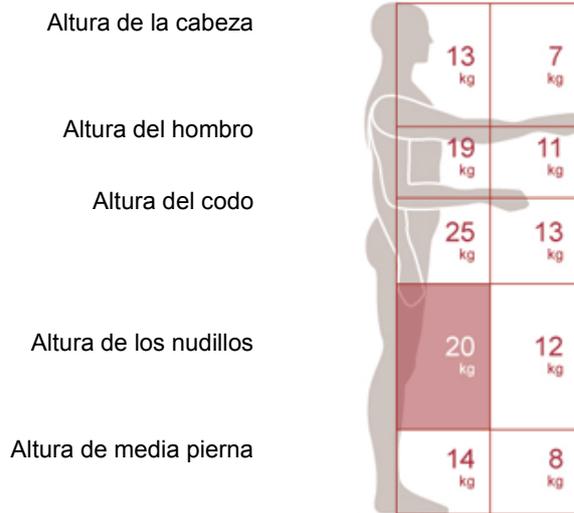
La carga permite una sujeción cómoda y estable tanto por el tipo de agarre como por la forma o volumen de esta.	NO
La indumentaria o los equipos de protección individual dificultan los movimientos o implican un sobreesfuerzo adicional a la tarea.	NO
La manipulación permite la regulación del trabajo sin imposición del ritmo marcado por las condiciones de proceso.	SI
La recogida o depósito de la carga implica la adopción de posturas forzadas acusadas (trabajos por encima del hombro o por debajo de las rodillas), flexión del tronco, etc.	SI
Las características, diseño, condiciones o contenido de la carga implican factores que agravan la manipulación. Como por ejemplo peso, volumen, superficies cortantes, calientes o abrasivas, aristas punzantes.	SI
Las condiciones termohigrométricas implican una situación desfavorable para la manipulación manual de cargas	NO
Las condiciones de los lugares de trabajo (orden, limpieza, accesos, desniveles, iluminación) permiten una manipulación correcta.	SI

DATOS DE LA MANIPULACIÓN

Peso real de la carga: 30Kg

Datos para el cálculo del peso aceptable:

1 Peso teórico recomendado en función de la zona de manipulación



Nivel de Protección: 0,6

2 Desplazamiento Vertical: Hasta 50 cm.

Factor de corrección:0,91

3 Giro del Tronco:

Factor de corrección:1

4 Tipo de Agarre

Agarre malo



Factor de corrección:0,9

5 Frecuencia de la manipulación: 1 vez cada 5 minutos

Factor de corrección:1

Duración de la manipulación: <= a 1h

CÁLCULO DE PESO ACEPTABLE

$$\text{Peso Aceptable} = \text{Peso Teórico} \times \text{FC}_{\text{Nivel Protección}} \times \text{FC}_{\text{Desplazamiento}} \times \text{FC}_{\text{Giro}} \times \text{FC}_{\text{Agarre}} \times \text{FC}_{\text{Frecuencia}}$$

$$\text{Peso Aceptable} = 20 \times 0,6 \times 0,91 \times 1 \times 0,9 \times 1 = 9,83 \text{ Kg}$$

$$\text{Índice de Riesgo de Elevación de Carga} = \text{Peso Real} / \text{Peso Aceptable} = 3,05$$

Número de desplazamientos: 10

Distancia de transporte: 3 m

Peso total transportado diariamente: 300Kg

$$\text{Índice de Riesgo de Transporte de Carga} = 0,03$$

CALIFICACIÓN:NO TOLERABLE



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas

Importante

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Aplicar medidas técnicas u organizativas que reduzcan la manipulación de carga, reduciendo el peso de las sacas, la distancia de desplazamiento, así como la altura de elevación manual de las sacas para la clasificación de la correspondencia. Dotar de medios mecánicos que permitan el traslado de las sacas y de sistemas de regulación en altura para su vaciado y clasificación.

4

Dotar de carros con estabilidad y cuya manipulación no suponga un esfuerzo adicional. Teniendo en cuenta que su diseño debe adaptarse a la tarea.

4

Establecer normas que garanticen que se el peso máximo de los paquetes/sacas no supere los 15kg, en el caso de no ser posible se optará por cajas/sacas de dimensiones que proporcionen una agarre fiable.

4

Limitar la manipulación manual de cargas por encima de la altura de los hombros o por debajo de las rodillas. Mantener las condiciones de almacenamiento de las cargas con más peso o con mayor frecuencia de manipulación entre estos límites.

4

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas para la manipulación manual de cargas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas.

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

Mantener los espacios de trabajo libres de obstáculos que eviten el acercamiento a la carga en la recogida o impliquen posturas forzadas en el depósito de esta. El espacio de trabajo permitirá mantener una posición de bipedestación evitando giros del tronco.

Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

OBSERVACIONES

Los trabajadores trasladan las sacas desde la puerta hasta la mesa de clasificación, una distancia aproximada de 3 metros, y una vez aquí, depositan la saca sobre la mesa, a una altura de 90 cm.

El peso de las sacas está comprendido entre 20-30 Kg con agarre malo, que tienen que elevar para volcar la saca en la mesa.

Una vez en la mesa, se clasifica y se depositan en otras sacas ya clasificadas, en cubetas cuando el correo es de salida para correos.

Se va a evaluar la situación más desfavorable, que corresponde al traslado a una distancia de 3 m. de las sacas, aproximadamente de media 10 sacas al día, con un peso máximo de 30 kg, que hay que elevar hasta los 9 cm altura de la mesa de clasificación.

8 . MOVIMIENTOS REPETITIVOS.

La tarea se caracteriza por ciclos iguales y cortos y durante, al menos, una hora por turno.

NO



9 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de disconfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

10 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Manipulación manual de cargas pesadas que supongan riesgos, en particular dorsolumbares	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	NO
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	NO
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

El puesto incluye agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a manipulación manual de cargas pesadas que suponen riesgos de tipo dorso lumbar y pueden influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

11 . FACTORES PSICOSOCIALES.

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.	NO
El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección	NO

11 . FACTORES PSICOSOCIALES.

Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral derivado del trato/interacción con otros compañeros.

Moderado

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450 y 702.

12 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos in itinere mediante vehículos	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Accidente de tráfico in itinere

Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Puesto: P.A.S. CORREOS

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Circulación

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

13 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

OBSERVACIONES

Los trabajadores permanecen entre una o dos horas delante del ordenador, si bien, no considerándose usuario de PVD

Puesto: P.A.S. CORREOS

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Factores Psicosociales	N	N	N	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Estrés laboral derivado del trato/interacción con otros compañeros.	Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Manipulación manual de cargas	S	N	S	S	S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas	Importante

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Equipos de trabajo	N	S	N	N	S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Caída de objetos manipulados durante el empuje del carro.	Moderado

Puesto: P.A.S. CORREOS

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Cortes En el uso de tijeras, cubetas con aristas vivas.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Energías utilizadas	N	N	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Posturas de trabajo	N	N	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas

Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Seguridad Vial	N	N	S	S	N

Puesto: P.A.S. CORREOS

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Accidente de tráfico in itinere

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.

Lugares de trabajo

S

N

S

S

S

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Caída de objetos desprendidos por apilamiento inestable.

Moderado

Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por la presencia de obstáculos en las zonas de paso.

Tolerable

Golpes contra mobiliario olvidado en la zona de paso (carros, cubetas...)

Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.

Manipulación de objetos

N

S

S

N

N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Cortes por manipulación de cargas cubetas con desperfectos...

Moderado

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de rampa con pavimento resbaladizo.	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de cableado en zonas de paso.	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a los niveles mínimos establecidos para la tarea	Tolerable
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Incendios	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Otros asfixia por la existencia de agente extintor con disparo automático.	Moderado